

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez, de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 148 de 1968 a instancia de doña Ramona Mestres Codina contra «Catalana de Construcciones, S. A.», y doña Montserrat Solana Vilallonga, se anuncia la venta en pública subasta, en dos lotes, de las fincas hipotecadas, que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describen así:

Primer lote.—Tienda primera de la casa número 26 de la rambla Catalana, en Hospitalet de Llobregat, de superficie 141,15 metros cuadrados, ó 3.365,39 palmos, de los que 114,15 metros cuadrados corresponden a la planta edificada y 27 metros cuadrados a un patio. Linda: Entrando por la puerta, a la derecha, con la finca número 24 de la misma calle; a la izquierda, entrando, frente SO., con el pasillo caja de escalera y tienda segunda, y entrando por la puerta, al fondo, frente NO., con la casa posterior.

En relación con el valor total del inmueble de que forma parte tiene asignada una cuota de 7,95 por 100. Registrada al tomo 826, libro 262, folio 94, número 14.830, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat. Servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de 450.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo lote.—Piso sobreático, número 28, sito en la misma casa número 26 de la rambla Catalana, en Hospitalet de Llobregat, con una superficie de 48,80 metros cuadrados, ó 1.291,65 palmos cuadrados, de los que 32,80 metros son planta y 16 metros son terraza. Linda: Entrando por la puerta, al frente NE., con la caja de la escalera; entrando, a la derecha, frente NO., con el terrado que linda por la parte posterior; entrando a la izquierda, frente SE., con la terraza del ático tercera, que linda con la rambla Catalana, y entrando, al fondo SE., con la finca número 28 de la misma calle.

Tiene asignado una cuota de 2 enteros 74 centésimos por 100. Registrado al tomo 826, libro 262, folio 175, finca número 14.884, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat. Servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de 160.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1969, a las once horas.

La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1968.—El Secretario.—10.152-C.

BERJA

Don José María Roig Abad, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Manuel Valverde Rodríguez (fallecido), hoy su viuda, doña Carmen García Ocaña, usufructuaria vitalicia universal de todos los bienes del finado señor Valverde, de esta vecindad, contra la finca hipotecada por don Rafael Gutiérrez Molina, que se describe así:

Una casa sita en el Ejido, término de Dalías, calle Aljibe de Morato; el solar tiene una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, en el que hay edificada una vivienda de planta baja, que consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Norte, Encarnación Palmero Escobar; Sur, camino, y Este y Oeste, Cristina Mateo. Está inscrita en el folio 227, libro 256, finca 15.567, inscripción segunda del Ayuntamiento de Dalías. La descrita finca aparece ya gravada con una primera hipoteca en favor del Instituto Nacional de la Vivienda.

En providencia de esta fecha se ha acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta, por primera vez, la finca descrita, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de enero del próximo año mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para ella la cantidad de ciento veinte mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos de referido tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto citado están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Berja a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Roig Abad.—El Secretario.—10.172-C.

CAMBADOS

Don Salvador Fernández San Silvestre, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fa-

llecimiento de Juan Iglesias de la Puenta, vecino que fué de Sangenjo (Pontevredra), a instancia del Procurador don Miguel Angel Botana Castro, representando a doña Manuela Martínez Rodríguez.

Lo que se pone en conocimiento público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Salvador Fernández San Silvestre.—El Secretario.—3.638-3.

y 2.ª 29-11-1968

CERVERA

Don Leopoldo Carbonell Súñer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Casimiro Riu Subiranes, en nombre y representación de don Pedro Raich Carulla, contra don Juan Verdés Tarafa, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Igualada, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la mitad indivisa de cada una de las dos fincas siguientes:

1.ª Una porción de terreno o patio circuido de paredes, cubierto de uralita, en la cual se halla establecida una fundición de metales, sita en Igualada y su calle de San Carlos, en la que está señalada con el número 33. Tiene una extensión superficial de trescientos veinticinco metros cuadrados, poco más o menos. Linda: derecha, Oriente, con la viuda de Barbosa; frente, Mediodía, con la calle de San Carlos; izquierda, Norte, con la de Salvador Vidal Bisbal. Inscrita al tomo 489, finca 1.623, inscripción primera, al folio 195 vuelto.

2.ª Una casa compuesta de planta baja, con su patio detrás y dos pisos altos, situada en el llano superior de la ciudad de Igualada y su calle de Toledo, en la que está señalada con el número 21, que ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados dieciocho decímetros, equivalentes a doce mil seiscientos sesenta palmos, también cuadrados. Linda: frente, Este, con dicha calle de la Aministración o Toledo; derecha, Mediodía, con propiedad del hipotecante y su hermano y parte con Juan Barbosa; izquierda, Norte, con propiedad de José Vidal, y espalda, Poniente, con propiedad que fué de Sebastián Franch Jover. Inscrita al tomo 662, folio 146, finca 102, inscripción octava.

Para el remate de dichos inmuebles se ha señalado el próximo día veintiocho de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, número 15, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas mil pesetas la primera de las fincas hipotecadas y trescientas noventa y siete mil quinientas pesetas para la segunda de dichas fincas, equivalentes al setenta y cinco por ciento del que se fijó para la primera subasta, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo,

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción del acreedor demandante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Cervera a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Leopoldo Carbonell. 3.833-3.

CERVERA DE PISUERGA

Don José González de la Red, Juez comarcal de esta villa en funciones de primera instancia del partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 20 de 1968, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Máximo Barriuso Cardo, hijo legítimo de Tristán Barriuso Alonso y Rosario Cardo Castillo, natural de Barruelo de Santullán, donde nació en 15 de agosto de 1926, de estado casado y vecino que fue de Aguilar de Campoo, de donde abandonó el domicilio conyugal, sin que desde cuya fecha nunca se tuvieron noticias de su paradero y existencia; expediente que se sigue a instancia de la esposa del mismo, doña Teresa Margarita Díez Serrano, mayor de edad, industrial y vecina de Aguilar de Campoo (Palencia).

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 12 de agosto de 1968.—El Juez, José González de la Red.—El Secretario.—3.232-D.

y 2.ª 29-11-1968

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público: Que por este Juzgado de Primera Instancia número 2 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don David Prieto Lago, nacido en ésta en 1909, el que se ausentó para América hace unos veinte años, sin tenerse más noticias del mismo; a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El Juez.—El Secretario.—10.173-C. 1.ª 29-11-1968

LEON

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León por el «Banco de Vizcaya, S. A.», sucursal de León, representada por el Procurador don Emilio Álvarez-Frida Carrillo, contra don Alberto García-Ordóñez y su esposa, doña Montserrat Rodríguez Flórez, de esta vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario, importante 2.200.000 pesetas, por resolución del día de hoy, a instancia de la parte actora, se ha acordado proceder a la subasta de los inmuebles expresamente hipotecados, en garantía de aquella suma, que se describen así:

I. Vivienda o piso letra B de la planta primera de la casa bonificable de la

calle de Ramiro Balbuena, número 16, de la ciudad de León (planta de viviendas), de una superficie útil de ciento veintinueve metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: frente, dicha calle; derecha entrando, la vivienda A de su misma planta, del mismo propietario, y escalera; izquierda, edificio de la plaza de Calvo Sotelo, números 5 y 6 y fondo, garaje de dicha casa de la plaza de Calvo Sotelo. Inscrita al tomo 840, libro 141, folio 218 vuelto, finca número 9.598. Valorada en ochocientos ochenta mil pesetas; y

II. Quinta parte indivisa con los restantes herederos de doña María Rosa, doña María del Pilar, doña Laura y doña Margarita Rodríguez Flórez (cada una de ellas propietaria de una quinta parte), de una casa en León, en la calle de Ramiro Balbuena, número catorce, con dos patios interiores, uno de ellos central y otro posterior, más un solar anejo. Lo edificado es de tres plantas y desván, y ocupa una superficie de quinientos doce metros cuadrados, de los cuales ciento ochenta y dos corresponden a la superficie edificada y el resto al patio y solar anejo, y linda todo: frente, la calle de su situación; izquierda entrando, casa de don Domingo López Alonso; derecha, de don Victorino Chamorro, y fondo, de don Domingo López Alonso y de don Emilio Mera Frol. Inscrición al tomo 898, libro 178, folio 185 vuelto, finca 13.160, inscripción segunda. Valorada en un millón trescientas veinte mil pesetas esta quinta parte.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el día treinta de diciembre próximo, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, que será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que figura como valor para cada uno de los inmuebles precedentemente reseñados; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez. El Secretario.—10.171-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Ramón Laborda Zapatero contra don Hipólito Tomás García y su esposa, doña Carmen González Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, y que según el mismo la descripción es la siguiente:

Urbana.—Solar situado en término municipal de Villaverde, al sitio de Tordegrillos; y hoy barrio de Palomares-Tordegrillos; afecta la figura de un trapezoides, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, en línea de 53 metros 50 centímetros, hace fachada a la travesía de Juan Peñalver; por la derecha entrando, en línea de 22 metros 40 decímetros, linda con la calle de Juan Peñalver; por la izquierda, en 22 metros 16 centímetros, hace fachada a la calle de Cáceres, y por

la espalda, en 51 metros 60 centímetros, linda con resto de la finca de donde se segregó. La medida superficial, comprendida dentro de dichos linderos, es de 1.164 metros 59 decímetros 60 centímetros, equivalentes a 15.000 pies, todos cuadrados. Sobre dicho solar se han construido las siguientes edificaciones:

Uno.—Casa destinada a viviendas de renta limitada subvencionadas, que comprenderá veintidós viviendas, tiendas y sótano. Tiene 22 metros de fachada a la calle de Cáceres, por donde le corresponde el número 39, teniendo 39 metros de fachada a la travesía de Juan Peñalver, con 7,50 metros de fondo, ocupando en planta baja 401 metros 25 decímetros cuadrados. Por la calle Cáceres tiene cuatro plantas, y cuatro y tres por la travesía de Juan Peñalver.

Dos.—Hotel de una sola planta, con una superficie de 105 metros cuadrados aproximadamente y con fachada a la calle de Juan Peñalver, por donde tiene el número 46

Tres.—Y nave interior, de unos 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 295, folio 215, finca número 8.007.

Por el Perito Aparejador designado en dichos autos para el avalúo del expresado inmueble se describe éste en la forma siguiente:

Urbana.—Solar situado en el término municipal de Villaverde, al sitio de Tordegrillos; y hoy barrio de Palomares-Tordegrillos; afecta la figura de un trapezoides, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, en línea de 53,50 metros, hace fachada a la travesía de Juan Peñalver; por la derecha entrando, en línea de 22,40 metros, linda con la calle de Juan Peñalver; por la izquierda, en línea de 22,16 metros, hace fachada a la calle de los Cáceres, y por la espalda, en línea de 51,60 metros, linda con el resto de la finca de donde se segregó; la medida superficial, comprendida dentro de dichos linderos, es de 1.164,5960 metros cuadrados, equivalentes a 15.000 pies cuadrados.

Sobre esta finca se han construido:

1.º Dos casas, destinadas a viviendas de renta limitada subvencionadas, de cuatro plantas; una, que tiene fachada a la calle de los Cáceres, de 22 metros de longitud, y por donde le corresponde el número 39, y 39 metros de fachada a la travesía de Juan Peñalver, con 7,50 metros de fondo, ocupando una superficie en planta de 401,25 metros cuadrados, y otra, con 22,40 metros de fachada a la calle de Juan Peñalver, por donde le corresponde el número 46, y 14,50 metros de fachada a la travesía de Juan Peñalver, con 7,50 metros de fondo, ocupando una superficie en planta de 213 metros cuadrados.

2.º Una nave interior de unos 60 metros cuadrados; y

3.º Una nave interior de unos 85 metros cuadrados.

El remate del expresado inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el inmueble embargado sale a subasta por primera vez y por el tipo de seis millones cuatrocientas noventa y cinco mil doscientas doce pesetas con dieciséis céntimos, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado para que puedan examinarlos, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en este juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—10.102-C

En el expediente de suspensión de pagos que a instancia de la Compañía mercantil «Blamer, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y que ha sido declarada en tal situación de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, por auto de 18 de noviembre del corriente año, se ha señalado el día 17 de enero del año próximo, a las cuatro de su tarde, para la celebración de la primera Junta general de acreedores de la expresada Entidad en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado número 10.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a los acreedores de la Compañía mercantil «Blamer, S. A.», a la Junta general acordada, bien personalmente o bien por medio de representantes apoderados en forma, haciéndoles saber que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del referido Juzgado número 10, para que puedan examinarlos los acreedores y hacer uso de los derechos que preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide este edicto en Madrid a 18 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—10.161-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1. Decano de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos al amparo del procedimiento de la Ley de Hipoteca Naval, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Juan Antonio Bernabéu Gosálbez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha y sin suplir previamente la falta de títulos, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días de antelación y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la siguiente embarcación, hipotecada y embargada en estos autos al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día nueve de enero próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresan:

«Villa Tona», de casco de madera y siguientes características; eslora entre perpendiculares, 25,91 metros; eslora en la cubierta de arqueo, 28,40 metros; manga de fuera a fuera, 6,95 metros; puntal de construcción, 3,87 metros; puntal de bodega, 3,72 metros. Tonelaje total, 150,37 toneladas. Descuentos, 71,48 toneladas. Neto, 78,89 toneladas. Lleva instalado un motor nacional Diesel, marca «Krupp», de seis cilindros, cuatro tiempos, de 390/400 HP., a 375 revoluciones por minuto, construido por «La Maquinista Marítima y

Ferrestre», de Barcelona. Que la embarcación se halla inscrita a nombre del deudor en los Registros Mercantil y de Matriculas, de Alicante.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones quinientas doce mil quinientas pesetas, importe del 75 por 100 del valor fijado en la póliza-contrato del préstamo el valor de la embarcación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las certificaciones expedidas por la Comandancia Militar de Marina y Registro Mercantil y de Buques de Alicante, expedidas en 7 y 24 de agosto del presente año, respectivamente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas, así como los autos, quienes deseen tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—10.175-C.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco Continental, S. A., contra la excelentísima señora doña Antonia Cortés Rodríguez de Llano, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de veinte millones quinientas mil pesetas de capital, intereses y costas, con garantía de la finca que se dirá, en los cuales, por providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la referida finca, que es como sigue:

Rústica.—Finca denominada «La Berzosa», en término de Hoyo de Manzanares, que se destina a hotel para público selecto y en la que existen las siguientes edificaciones ya construidas: Una, principal, que constituyen la parte fundamental del hotel, que consta de tres plantas y un torreón, y adosado al testero, dos cuerpos salientes de tres plantas con una superficie de 65 metros cuadrados; existe una planta más en la parte del frente; otra de cuatro plantas, otra de dos plantas y otra de una planta, existiendo también otra accesoria para casa del guarda, en la que hay un cuerpo de dos plantas de 276 metros cuadrados; actualmente en la edificación principal existe una tercera planta en lugar del torreón. Está dotada del confort necesario para el fin a que se destina, con sus cuartos de baño, calefacción, luz eléctrica, etc. La superficie total de la finca, según el título, es de 101 hectárea un área 66 centiáreas, pero en realidad, según el catastro, es de 131 hectáreas, un área y 16 centiáreas, y sus linderos son: por el Norte, con terrenos del Estado y propios de Hoyo de Manzanares; Sur, dehesa Los Jarales, de don Manuel Travesedo; por el Este, con te-

rrenos del Estado y propios de Hoyo de Manzanares, y terrenos baldíos del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, y por el Oeste, con dehesa o monte La Navata, de la señora viuda de Oliva.

Tasada en veinticinco millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 27 de diciembre, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Fernando Ramos.—3.836-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Simón Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, por separado e independientemente y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera las participaciones de fincas embargadas a dicho demandado, que son:

La mitad por indiviso de la siguiente finca: Una dehesa de pastos y tierra de labor nombrada «Pichardo», situada en término de la villa de Aznalcázar, su cabida 859 fanegas, equivalentes a 510 hectáreas 63 áreas; linda: Por el Norte, con el «Cortijo de la Cigüeña»; Este y parte del Sur, con vereda de carne; cambia a la derecha y linda por Oriente con dehesa de Felipe Romero; gira sobre la izquierda y linda por Sur con la misma dehesa de Felipe Romero; vuela a girar sobre la derecha y linda por Oriente con coto del Rey, monte de Villamanrique; sigue la misma dirección y linda con la dehesa de Villamanrique; gira sobre la derecha y linda con expresado «Cortijo de la Cigüeña», y por último, gira sobre la izquierda y linda con el repetido «Cortijo de la Cigüeña», hasta el punto de partida. A dicha dehesa la atraviesa el arroyo nombrado Gato y un camino que conduce al ya repetido «Cortijo de la Cigüeña».

Mitad indivisa de la finca «El Pescante», en el término de Aznalcázar, que formó parte de la denominada «El Pescante», procedente de la división del tranco primero de la marisma gallega; forma un coto cerrado, con una superficie de 293 hectáreas. Linda: al Norte, con la finca de don Carlos Melgarejo y Osborne; Sur, con finca de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo; al Este, con la dehesa de Pilas, y al Oeste, con el río Guadiamar. Inscrita por mitades indivi-

sas a nombre de don Simón Martín Martín y don Eduardo Hidalgo Suárez, en virtud de división material que hicieron de la dehesa o suerte conocida por «El Pescante», adjudicándose esta porción por mitades indivisas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la participación de finca que se pretenda rematar en esta segunda subasta, que es respectivamente 6.750.000 pesetas y 9.075.035,60 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.150-C.

REUS

Don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día treinta y uno de diciembre y hora de las diez treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Vidiella Bonet contra don Braulio, doña María Asunción, doña Francisca y don Manuel Sisniega Madrazo, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Edificio constituido por dos casas contiguas, sito en esta ciudad, calle de San Francisco de Paula, números 12 y 14, compuesto en parte de planta baja y dos pisos y en parte planta baja, un piso y desván, ocupando en junto ciento ochenta y tres metros y veintiséis decímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, con almacén de Enriqueta Dueñas de Miró; por la izquierda, con casa de José María Sans Ciurana; por detrás, con patio de dicha Enriqueta de Miró, y por el frente, con la nombrada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.212, libro 345, folio 199, finca 9.409, inscripción segunda. Valorada en doscientas mil pesetas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de tasación por el que sale a subasta la descrita finca; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario.—10.115-C.

SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuarto de la ciudad de San Sebastián y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 28 de 1968 a instancia de doña María del Carmen Aguirre Suquia contra don Ludovico Gerardo Wybrans-Marcussen, por medio de la presente se notifica a dicho demandado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de San Sebastián a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad de San Sebastián y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María del Carmen Aguirre Suquia, como representante legal de su hijo menor de edad Ricardo Norberto Whisell y Suquia, siendo la primera mayor de edad, casada y vecina de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui Fort y defendida por el Letrado señor Castells, y de la otra, como demandados, don Ludovico Gerardo Wybrans-Marcussen, habiendo sido declarado en rebeldía el primero por no haber comparecido y contra el Ministerio Fiscal, en ejercicio de acción sobre estado civil; ... Fallo que estimando la demanda formulada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, en nombre de doña María del Carmen Suquia Aguirre, como representante legal de su hijo menor de edad Ricardo Norberto Whisell y Suquia, contra don Ludovico Gerardo Wybrans-Marcussen, en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro no ser quien figura inscrito como Ricardo Norberto Whisell y Suquia hijo legítimo de don Roberto Whisell von Deventer, cancelando y suprimiendo igualmente y como consecuencia el primer apellido, Whisell, del niño citado, inscrito en la actualidad como Ricardo Norberto Whisell y Suquia, sin expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado, en rebeldía, en la forma que dispone la Ley, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Támara (rubricado).—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez, que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, Secretario, de lo que doy fe.—Rafael Gil Sanz (rubricado).»

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva para su notificación al demandado, en rebeldía, expido la presente, que firmo en San Sebastián a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—10.174-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lucena Ruiz de Henestrosa y su esposa, doña María del Pilar Pérez Gutiérrez, he acordado proceder por término de veinte días, tipo de su precio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Mitad indivisa de la casa en esta ciudad, en el barrio de Nervión, en la calle del Cardenal Lluch, número cuaren-

ta y cinco («Villa Dolores»), compuesta de dos pisos, o sea, parte baja y principal, con la distribución interior que de la descripción resulta. Está edificada en una parcela de terreno en el indicado barrio, con una superficie de trescientos metros cuadrados, situada en la manzana veintinueve y en la calle que se denominó antes dieciséis, esquina a la sexta. Linda: por el Norte y Este, con parcelas edificables de la misma manzana veintinueve; al Sur, en una extensión de veinte metros, con la calle sexta, a la que tiene fachada, y al Oeste, con la calle dieciséis, a la que también tiene fachada, en una extensión de quince metros.

Para que dicho remate tenga lugar se señala el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas, en que dicha mitad indivisa ha sido justipreciada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación librada por el Registrador de la Propiedad número dos de esta ciudad, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—10.096-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 374 de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Matías Vela Muñoz, con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don José Guerra Román, vecino de Alcalá de Guadaíra, en reclamación de 131.000 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, en los que se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, y plazo de veinte días, la siguiente finca embargada en dichos autos:

Parcela situada en la zona denominada San Isidro de la Isla Mayor del Guadalquivir, término municipal de Puebla del Río, con cabida de 10 hectáreas; esta parcela forma un triángulo, y sus linderos son: al Norte y Este, con tierras de don José Guerra Román; al Sur, camino y faja de servicios del canal principal de riego, y al Oeste, con tierras propiedad de don Antonio Pascual de la Vega. Valorada en un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Al-

mirante Apodaca, número cuatro, de esta capital), el día treinta y uno de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo de dicha finca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que no habiéndose aportado los títulos de propiedad de la finca obra en las actuaciones la certificación de cargas correspondientes, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará en lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación.

Dado en Sevilla a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.823-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 361 del año 1964, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Fernando Borges Vélez-Bracho y su esposa, doña Rosario González Camolano, ésta asistida de su mencionado esposo, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

«Suerte de olivar, compuesta de trescientos cinco pies, iguales a cinco aranzadas; cinco pies en trescientas áreas de tierras poco más o menos, sita en Pedro Domingo el Alto, antes Cañada Honda, término de Carmona. Linda: al Norte y Oeste, con olivares de don Miguel Lasso de la Vega; al Este, con olivar de don Juan Morillo Ortiz, y al Sur, con el de don Ramón Fernández Borreguero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 118, libro 97, folio 146, finca número 5.102 duplicado, inscripción décima.»

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, y en el Juzgado de igual clase de Carmona, se ha señalado el día 17 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que como queda dicho, la presente subasta sale sin sujeción a tipo y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Carmona.

Cuarta.—Que los autos y los títulos de propiedad de la finca objeto de la presente subasta se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1968.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, José de Juan y Cabezas.—6.403-E.

TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para declaración de fallecimiento de doña Dolores Ratés Estany, hija de Ramón y de Dolores, casada con don Andrés Bordes Sicart, la cual tuvo su último domicilio en Rubí, calle Veinticinco de Septiembre, número 45, segundo, cuarta, del que se ausentó hace ya más de diez años, de la que nada se sabe. Insta el procedimiento su esposo, don Andrés Bordes Sicart, al que se auxilia con el beneficio de pobreza.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tarrasa, 18 de noviembre de 1968.—El Secretario judicial.—6.367-E.

1.ª 29-11-1968

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia de don Luis Ruiz Santiago, representado por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra don Manuel Navarro Brufall y don Alejandro Serrano Ruiz, se ha mandado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por plazo de veinte días, con baja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y demás condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

Suerte de tierra en el término de Lebrija, al sitio de Mesa del Cuervo, de 23 áreas 43 centiáreas y 8 ma., que linda, al Norte, con tierras de don Manuel Navarro Brufall; al Sur, con tierras de la parroquia de San José; al Este, con tierras de doña Manuela y doña Rosario Pacheco Ruiz, y al Oeste, con las de don Manuel Navarro Brufall.

Sobre esta finca se halla construída una fábrica de ladrillos compuesta de dos naves, construídas en forma de costeros de madera, con cubierta de chapa de urilita y demás accesorios propios de esta clase de industria.

Un horno de cocido del material de forma rectangular, tipo continuo, de fosa de 1,80 de ancho y 2,30 de profundidad, con capacidad de ubicación de 70.000 piezas y capacidad de cocido de 10.000 piezas diarias.

Una hormigonera amasadora con motor acoplado. Un tractor pala-cargadora marca «Romero», matrícula SE-8332, con cubeta de carga y descarga, modelo E. 442. Una máquina de cortar ladrillos con bomba de vacío y motor eléctrico, marca AEG, tipo «Ame», de 38 CV. con seis correas que acoplan en una polea que mueve la cortadora. Una carretilla transportadora con motor «Hispano Villiers» número 507023 TM 25, con tres ruedas de goma y mandos correspondientes. Seis carretillas de mano con ruedas de goma. Un motor para transportar ladrillos. Veinte mil ladrillos cocidos tipos varios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha

señalado el día catorce de enero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma, por subastarse los bienes en un solo lote, la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil doscientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma. Para tomar parte en el acto, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—10.177-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra del comerciante don Pio Bau Solaz, estando representada la Sindicatura de dicha quiebra por el Procurador don Victorio Macías Sánchez; en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y formando dos lotes, lo siguiente:

Primer lote

Dos plantas bajas y la habitación del piso alto, señalada su puerta con el número 2 del siguiente edificio: «Edificio sito en esta ciudad de Valencia, camino del Cementerio, hoy calle de Gaspar Aguilar, número 47, partida del Zafranar, compuesta de dos plantas bajas con escalera y patio en el centro de ambas, que conduce a un solo piso con habitaciones encerradas, puertas 1 y 2 y una azotea practicable en toda su superficie y cubierta. Mide 154 metros 70 decímetros cuadrados y linda, izquierda, con propiedad de don Vicente Bau Castillo; derecha, entrando, con la barriada de Ferriols, y espalda, con barriada de Francisco Alborns. Se hace constar que con referencia a esta finca sólo se tiene título en cuanto a 72 metros cuadrados, sesenta y dos decímetros cuadrados y tres centímetros cuadrados, faltando por exceso de cabida en cuanto a 82 metros cuadrados siete decímetros cuadrados y 97 centímetros cuadrados. Justipreciada en 920.000 pesetas.

Segundo lote

Las dos sextas partes en pleno dominio y otra sexta parte en nuda propiedad, de un edificio situado en término de esta ciudad, con fachada principal a la avenida de Gaspar Aguilar o camino del Cementerio, señalado con el número 45 y otra, la derecha, saliendo recayente a la calle de Ros de Ursins, señalada con el número 2, compuesto de dos plantas bajas con su respectivo corral y patio en el centro de las mismas con fachada a la avenida de Gaspar Aguilar, con escalera que conduce a tres pisos altos con habitaciones encaradas y a un terrado, la planta baja de la izquierda, saliendo, saca puerta y ventanales a dicha avenida y así como también sacan balcones y ven-

tales los pisos altos a la misma, sobrepuestos y la planta baja de la derecha saca puerta y ventanales a dicha avenida y otra puerta principal y otra accesoria y ventanas a la calle Ros de Ursins y los pisos sobrepuestos a la misma balcones y ventanas a ambas vías públicas. Cuyos demás datos registrales constan en autos. Justipreciado en 640.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de enero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera: El tipo de la subasta es el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1968.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Arturo Gimeno Amiguet.—10.153-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia.

Se hace saber: Que por proveído de la fecha dictado en juicio ejecutivo número 418 de 1967, instado por el Procurador don Adolfo Ortuño Lozano, en nombre de don Jaime Cañellas González, contra don Vicente Portolés Selvi y don Manuel Clemente Gil, se manda sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, en los lotes que se indica y precio de su tasación, los bienes siguientes:

1.º Planta baja de la derecha, mirando a la fachada, en Chirivella, calle de Ramón Montaner, número 7, destinada a fines comerciales, con una superficie aproximada de 46 metros cuadrados, en 125.000 pesetas.

2.º Planta baja de la izquierda, mirando a la fachada, de la finca anterior, destinada a fines comerciales, con una superficie aproximada de 51 metros 50 decímetros cuadrados, en 130.000 pesetas.

3.º Vivienda del piso primero de la expresada casa, señalada su puerta con el número 2; compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería, con una superficie útil aproximada de 59 metros cuadrados, en 110.000 pesetas.

4.º Vivienda del piso segundo de la misma casa, demarcada con el número 3 de su puerta; compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería, con una superficie útil de unos 61 metros 50 decímetros cuadrados, en 115.000 pesetas.

5.º Vivienda del piso segundo de la aludida finca, demarcada su puerta con el número 4; compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería, con una superficie útil aproximada de 59 metros cuadrados, en 110.000 pesetas.

6.º Vivienda piso tercero, de la misma finca, demarcada su puerta con el número 5; compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería, con una superficie útil de 61 me-

tro 50 decímetros cuadrados en 115.000 pesetas.

7.º Vivienda del piso tercero situada en Chirivella, finca referida, demarcada con el número 6, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo y galería, con una superficie útil aproximada de 59 metros cuadrados, en 110.000 pesetas.

8.º Vivienda del piso cuarto de la finca referida, demarcada su puerta con el número 7, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros 50 decímetros cuadrados, en 115.000 pesetas.

9.º Vivienda del piso cuarto sita en la finca referida, demarcada su puerta con el número 8; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería; ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros cuadrados, en pesetas 110.000.

Para cuyo remate en la Audiencia del expresado Juzgado, bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del tipo del lote en que tome parte; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas.

Valencia, catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—3.834-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MESA MUÑOZ, Juan; natural de Jerez de la Frontera, hijo de José y de Milagros, casado, pintor, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 38 de 1966 por robo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar de Marina de Barcelona.—(4.233.)

ROSADO CALVO, Juan José; de veintinueve años, soltero, mariner, hijo de Miguel y María, natural de Melilla (Málaga), habiendo fijado su residencia al ser licenciado en Barcelona, calle Marina, número 223 (bar Marina); condenado en diligencias preparatorias número 121 de 1967 por falta del artículo 600 del Código Penal, y también condenado por falta leve de embriaguez y vestir de paisano sin autorización; comparecerá ante el Juz-

gado Permanente de Ejecutorias del Departamento Marítimo de Cádiz dentro del término de treinta días.—(4.203.)

MOLINA CABEZA, Francisco; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Lucena, de veintidós años, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en calle Acera Baja del Carmen, número 12, Lucena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.225.)

PIERRE FRANÇOIS, Jean Marie; hijo de Elie y de Huguette, natural de Nimes (Francia), de veinticuatro años, soltero, fotógrafo y hombre-rana, con domicilio últimamente en Torremolinos (balneario Playamar); procesado en la causa número 88 de 1968 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(4.227.)

MORENO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Pablo y de Ana, natural de Sevilla, de treinta y cinco años, estatura 1,548 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Conde Duque, número 7, y en Barcelona, calle Somorrostro, número 74. —(4.228), y

MOLINA DE LA CORTE, Francisco Manuel; hijo de Manuel y de Ana, natural de El Pedroso (Sevilla), de veintidós años, que tenía su residencia en El Pedroso (Sevilla), y domiciliado últimamente en Francia, 60, rue Pierre Semaol, 42 St. Estienn-Loira; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.229.)

Juzgados civiles

DE LA PRADA HOSPITAL, José Luis; domiciliado últimamente en Barcelona en la calle Muntaner 373, y en la calle Buenos Aires, 9, «Automóviles Praber»; procesado en la causa número 20 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.205.)

PEREZ TORRES, Juan; natural de Perpignan (Francia), soltero, soldador, de treinta y ocho años, hijo de José y Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 23 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.206.)

TURANZAS OBESO, Francisco; natural de Noriega (Asturias), soltero, camarero, de treinta y cuatro años, hijo de Lucindo y de María Jesús, domiciliado últimamente en Sabadell, pasaje Pedro Felu, número 25, bajo; encartado en diligencias preparatorias número 45 de 1968 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.208.)

NICOLAS GIMENEZ, Matías; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Ana María, natural de Francia y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Olmo, número 3, interior; procesado en el expediente número 3 de 1968 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.210.)

VICENTE PEREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Granada, soltero, encofrador, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Juan Varela, 17, bajo; procesado en el sumario número 706 de 1964 por abusos deshones-

tos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.211.)

LOPEZ ACUNA, Carlos; administrativo, mayor de edad, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat (Ciudad Satélite de San Ildefonso), calle Camelias, número 7, 5.º, 1.ª; procesado en el sumario número 76 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.212.)

LEBRICK, Klaus; natural de Berlín, mecánico, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Almuñécar, Paraje de Teramal (Granada).—(4.214.) y

HERBERT HIWAN, Ingo; natural de Berlín, mecánico, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Almuñécar, Paraje de Tamay (Granada); procesados en la causa número 127 de 1968 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(4.215.)

QUEDON REQUENA, Emilio Rafael; chófer, domiciliado últimamente en Madrid, Sancho Dávila, 25; procesado en el sumario número 168 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(4.218.)

UBASOS RINCON, Salvador; de veintidós años, viudo, hijo de Ambrosio y Carmen, natural de Falces (Navarra), vecino de Pamplona, desertor del Ejército; procesado en el sumario número 25 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz dentro del término de quince días.—(4.219.)

PEREIRA PEREZ, Manuel; hijo de José y de María, natural de Villar de Ros (Orense), obrero, de veintinueve años, inculcado en diligencias previas número 157 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina dentro del término de cinco días.—(4.222.)

ESTEVE XIFRE, José; de treinta y dos años, hijo de María, domiciliado últimamente en Badalona, San Roque, bloque 8; procesado por robo en causa 777 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(4.157.)

DOMINGUEZ MATEO, Manuel; natural de Navas de la Concepción (Sevilla), soltero, mecánico, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 114 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.180.)

TORRENS MORLANS, Eduardo; natural de Barcelona, soltero, agente de ventas de veintisiete años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Mollet (Barcelona); procesado en la causa número 607 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.181.)

MARQUEZ GONZALEZ, Andrés; natural de Francia, casado, trapero, de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, Garcilaso, número 180, 1.º, 2.ª; penado en diligencias preparatorias número 57 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.184.)

MORENO SILVERA, Esteban; de veintiséis años, casado, natural de Las Palmas, hijo de Eusebio y de Isabel, vecino

de Galdar, Lomo, 4.º, Las Palmas; procesado en la causa número 65 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Icod dentro del término de diez días.—(4.185.)

MORENO MESTRE, Rafael; de diecinueve años, soltero, hijo de Rafael y Angela, natural y vecino de Villalba del Alcor, donde últimamente tuvo su domicilio en calle de San Bartolomé, sin número; procesado en el sumario número 29 de 1968 por evasión de preso; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Huelva dentro del término de diez días.—(4.186.)

NEVADO SUAREZ, Diego; de treinta y nueve años, casado, pintor, natural de Madrid, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 336 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(4.188.)

JOSE; cuyas demás circunstancias se ignoran, que se halla casado con Josefa Regueiro Sampedro, de veintiséis años, natural de Armal-Boal y vecina de Mieres; penado en diligencias preparatorias número 38 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de tres días.—(4.191.)

LARZABAL IRIZAR, Joaquín; de unos cincuenta y siete años, hijo de Santiago y Cándida, carnicerero, últimamente vecino de Behobia; procesado en el sumario número 112 de 1967; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.192.)

RODRIGUEZ MORENO, Antonio; nacido en Algodonales (Cádiz), el 4 de septiembre de 1944, hijo de Ignacio y Francisca, obrero, que tuvo su domicilio en Irún, calle Arana, número 11.—(4.193.) y

CORTES NUÑEZ, Timoteo; nacido en Benquerencia de la Sierra (Badajoz) el 24 de marzo de 1931, hijo de Antonio e Inés, obrero, quien tuvo su domicilio en Irún, calle Arana, 11, 1.º derecha; procesados en el sumario número 545 de 1966; comparecerán ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.194.)

PEREZ CASADO, Julián; nacido en Cimanes de la Vega (León) el 3 de abril de 1930, hijo de Antonio y Leoncia, cocinero, quien estuvo domiciliado en San Sebastián, calle San Marcial, 8, 5.º centro; procesado en el sumario número 175 de 1966; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.195.)

MORENO DEL SAZ, Mariano; nacido en Villarrubio (Cuenca) el 25 de julio de 1942, hijo de Pedro y Ramona, peón, quien estuvo domiciliado en Madrid, calle Río Conejo, 18, 3.º o 4.º izquierda, y en Pasajes (Guipúzcoa), en el domicilio de Millán Pérez Echezarreta; procesado en el sumario número 55 de 1966; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.196.)

VILLAR LOPEZ, Amador (a) «El Luch»; de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Amador y María, natural y vecino de Santiago, con domicilio en Casas Nuevas; procesado en la causa número 14 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago dentro del término de diez días.—(4.197.)

PAMIES MANRESA, Pedro; hijo de Carmelo y María, nacido el 18 de marzo de 1940 en Cox (Alicante), casado, que al parecer reside en Francia; procesado en

el sumario número 31 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda dentro del término de diez días.—(4.198.)

SAN JUAN PABLO, Albino; natural de Valderrueda (León), casado, albañil, de cuarenta y cinco años, hijo de Emeterio y de Nemesio, domiciliado últimamente en Valencia, calle Lucio del Valle, 10, 1.ª; procesado en la causa número 167 de 1968 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(4.200.)

FERNANDEZ ARIAS, Nicasio; de cuarenta y cinco años, casado, del campo, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Isla Cristina (Huelva), con domicilio últimamente conocido en Isla Cristina, Infante D. Enrique, s/n; procesado en la causa número 77 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huelva dentro del término de diez días.—(4.230.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 217 de 1967, Pedro Cebas del Pozo.—(4.226.)

El Juzgado del C. I. R. número 3 Santa Ana deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Losada Blanco.—(4.223.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente a Antonio Ruega Salguero.—(4.224.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 715 de 1965, Francisco Rodríguez Martín.—(4.207.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 785 de 1963, José Martín Moreno.—(4.209.)

El Juzgado de Instrucción de Hervás deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 6 de 1968, José Antonio Sierra Rico.—(4.213.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 7 de 1965, Luis Bravo Sánchez.—(4.220.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 5 de 1968, Manuel Martínez Vilacha.—(4.221.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 212 de 1966, José Vicente Oleina García.—(4.199.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria preparatorias número 98 de 1967, Enrique Santiago Santiago.—(4.183.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 68 de 1968, Agustín Serres Rexach.—(4.182.)

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria

toria referente al procesado en sumario 14 de 1959, Miguel Arbea Sánchez.—(4.161).

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 425 de 1956, José María Rodríguez Ribas.—(4.156).

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 530 de 1964, Pascual Andrés Calabuig.—(4.173)

El Juzgado de Instrucción número uno de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 208 de 1944, Antonio Martínez Serra.—(4.171)

El Juzgado de Instrucción número uno de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 208 de 1945, Plácido Esteller Guimerá.—(4.171)

El Juzgado de Instrucción número uno de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 208 de 1944, Francisco Pérez.—(4.170).

El Juzgado de Instrucción número uno de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1944, Pascual Sánchez Abella.—(4.169).

El Juzgado de Instrucción número uno de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 1 de 1942, Adolfo Valdés Martínez y Asunción Bernal Mora.—(4.168).

El Juzgado de Instrucción número uno de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 177 de 1945, Manuel Rodríguez Carreño.—(4.167).

El Juzgado de Instrucción número uno de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1945, Andrés Escudero (a) «el Torero».—(4.166).

EDICTOS

Juzgados civiles

Por así estar acordado en la ejecutoria 168/68, dimanante de las diligencias de la Ley del Automóvil, número 107 de 1967, por el presente se llama, cita y emplaza a los herederos de Juliette Romes para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para hacerse cargo de la indemnización de perjuicios reconocida a su favor, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será ingresada en la Caja General de Depósitos.

Dado en Mataró a 22 de noviembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—(4.232.)

En méritos de lo acordado con esta fecha en el sumario número 19 de 1968 sobre cheque en descubierto, seguido a denuncia de María Sala Martí, domiciliada en esta ciudad, por el presente se cita al denunciado Esteban Claver López, de veinticuatro años de edad, hijo de Máximo y de Antonia, natural de Los Corrales (Huesca), soltero, cocinero y domiciliado, según figura en su documento nacional de identidad, expedido en 23 de abril de 1965, en Huesca, plaza Navarra (Casino), obrando en autos una tarjeta del restaurante «Estoril», Agustina de Aragón, 3, Zaragoza, que dejó en el taller de la denunciante, en el que se hizo una reparación, desconociéndose su actual paradero, para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, de esta ciudad de Cervera, al objeto de prestar declaración, con aper-

cibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cervera, 16 de noviembre de 1968.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(4.160).

*

Don Arturo García Sánchez, Juez comarcal de la ciudad de Nava del Rey (Valladolid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 63 del corriente año, en virtud de denuncia formulada por don Mariano Poncela Valencia, mayor de edad, de estado casado, industrial y vecino de Castronuño (Valladolid), contra Michel Delahousse, domiciliado en 80, rue Testelin, Hellemes (Nord) Lille (Francia), hoy en ignorado paradero, por estafa, al que se le condenó en sentencia de 25 de octubre próximo pasado, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización al perjudicado don Mariano Poncela Valencia y pago de las costas del presente juicio; y practicada la oportuna tasación de costas ofrece el siguiente resultado:

	Pesetas
Tasas judiciales	
11.ª D. C. Por registro de autos.	20
28. 1.ª Por diligencias previas y tramitación juicio	115
6.ª D. C. Por libramiento de seis despachos	300
31. 1.ª Por libramiento de los anteriores	150
Por indemnización al perjudicado.	1.200
Actos jurídicos documentados y Mutualidad	
Núm. 29 de la Tarifa (Ley 11-6-64)	6
Núm. 31 de la Tarifa (Ley 11-6-64), reintegros aproximados ...	75
Por Mutualidad	100
Por ejecución de sentencia	30
Suman	1.996
10. 1.ª Por retribución 6 por 100 sobre anterior suma	120
Total	2.116

Importa la anterior tasación de costas (salvo error u omisión), las figuradas dos mil ciento dieciséis pesetas, la cual corresponde satisfacer íntegramente por el condenado a su pago, Michel Delahousse; y para que sirva de notificación y vista en forma al precitado denunciado, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Nava del Rey a 21 de noviembre de 1968.—El Juez, Arturo García.—El Secretario, F. M. Armada.—6.404-E.

*

Por el presente se cita al súbdito norteamericano John C. Siddle, hijo de Wilfred y Louise, nacido el 20 de mayo de 1937 en Iowa (Estados Unidos), soltero, publicista, domiciliado en Nueva York y accidentalmente en esta capital, para que dentro del término de cinco días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado número 19, sito en General Castaños, número 1, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 151 del corriente año, por hurto, bajo aperci-

bimiento de pararle el consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. —El Juez.—El Secretario.—(4.217.)

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 25 de 1968, tramitado por este Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete, sobre muerte de Dolores Martínez Piqueras, el día 26 de julio pasado, en la Pedanía de Las Eras, de Alcalá del Júcar, se cita, llama y emplaza al hijo de la misma Desiderio Valiente Martínez, que tuvo su domicilio en Madrid, en calle Padilla, número 55, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Albacete a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(4.068.)

*

LOZANO FERNANDEZ, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, natural de Valencia, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo), en el término de cinco días, para hacer efectiva la cantidad de doscientas diecisiete pesetas, a que asciende las costas practicadas en el expediente de juicio de faltas que con el número 22/68 se le ha seguido, requerimiento que se hace extensivo para que cumpla un día de arresto como sustitutorio de la multa de cincuenta pesetas que le ha sido impuesta caso de impago de la misma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Antonio Lozano Fernández expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Lillo a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(4.187.)

*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 176 de 1968, sobre suicidio de Román Becerra Coteló, vecino de Vilaño (Laracha), por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se ofrecen las acciones del procedimiento a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las hermanas de aquél, Consuelo y Josefa Becerra Coteló, ausentes en el extranjero.

Carballo a 15 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(4.074.)

*

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Instrucción número siete de Sevilla.

Por virtud del presente edicto se llama al denunciado José Martín García, nacido el 17 de diciembre de 1928, casado, sin oficio, hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en calle San Felipe, número 7, de donde se ausentó el día 5 de los corrientes, al parecer a Madrid, con intención de emigrar a Alemania, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en diligencias previas número 950 de 1968 por sustracción.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1968.—El Juez de Instrucción, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—(4.165).